

SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 07
H. AYUNTAMIENTO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO
PERIODO 2015-2018

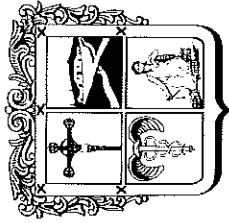
En la Ciudad de Moroleón, Guanajuato, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 05 cinco de noviembre del año 2016 dos mil dieciséis, con fundamento en lo establecido en los artículos 64 y 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se reunieron en el Salón de Cabildos de esta Presidencia Municipal, los Ciudadanos Regidores: Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Lic. Tania Villalobos Oliveros, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez, así como los Ciudadanos, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Síndico Municipal y el Lic. Jorge Ortiz Ortega, Presidente Municipal, quien preside, previa convocatoria, para el efecto de iniciar con la Sesión Extraordinaria número 7 siete del Honorable Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. **Lista de asistencia.**
2. **Declaración del quórum legal e instalación de la sesión.**
3. **Lectura y aprobación del orden del día.**
4. **Asunto del SMDIF: Liquidación. (Privado).**
5. **Propuesta para ocupar el cargo de la Dirección del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Moroleón, Gto.**
6. **Asunto de Departamento Jurídico: Liquidaciones.**
7. **Clausura de la Sesión.**

El Lic. Jorge Ortiz Ortega, Presidente Municipal, da la bienvenida a la Sesión Extraordinaria número siete, y agradece su presencia a los miembros del H. Ayuntamiento.

1. El Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Jesús Martiniano López Botello, a solicitud del Presidente Municipal, realiza el pase de lista correspondiente; informa que el Dr. Arturo Zamudio Gaytán y la C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas justificaron su inasistencia y encontrándose la mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento, manifiesta que existe quórum legal para el desarrollo de la Sesión.



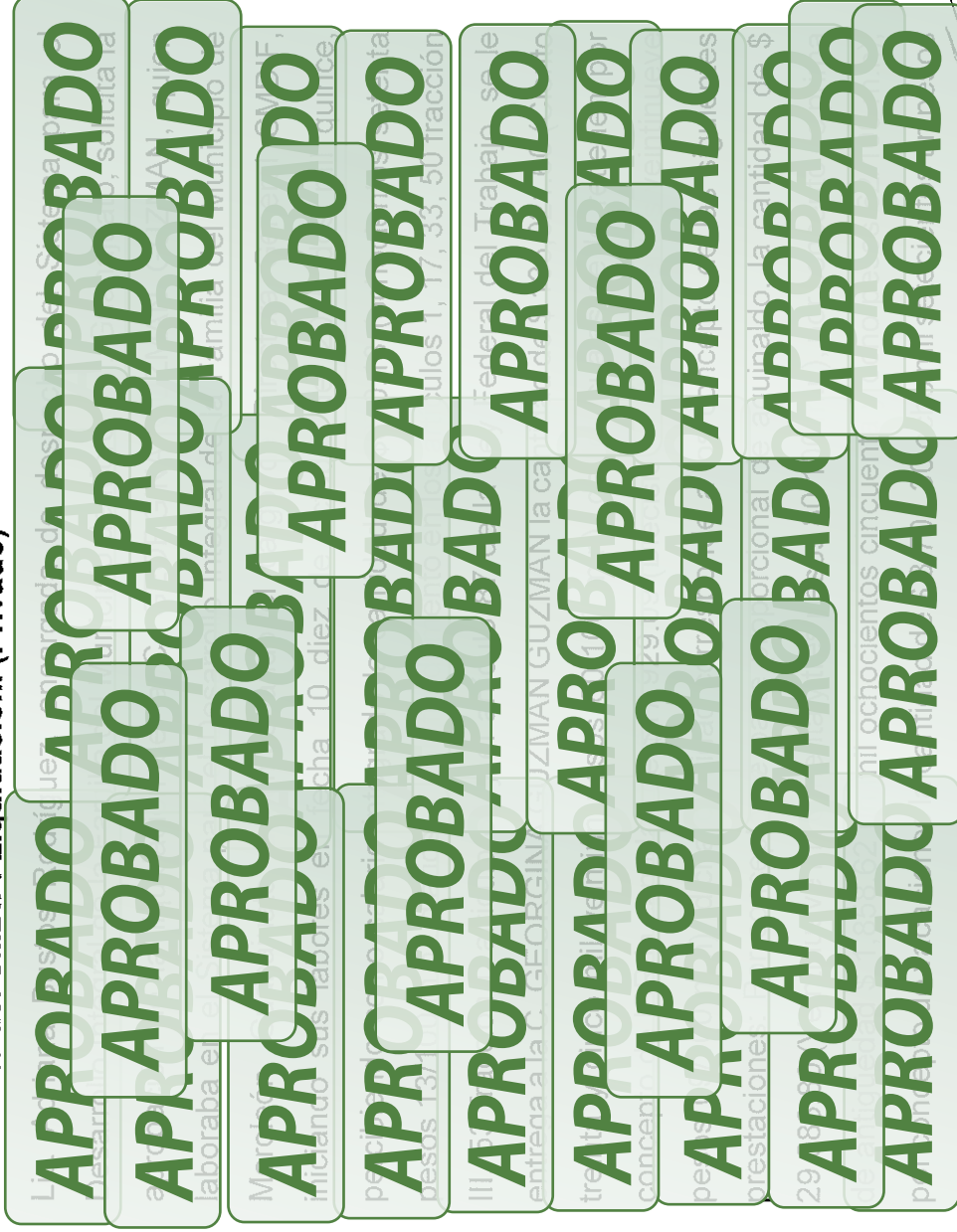
Hoja número 2, del Acta de la Sesión de Sesión Extraordinaria número 7 siete del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 05 cinco de Noviembre del año 2016 dos mil dieciséis.

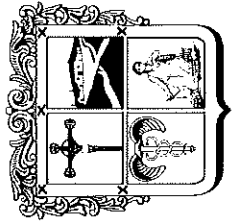
2. Con el quórum legal existente, el C. Presidente Municipal declara legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria número 7 siete y válidos los acuerdos que en ella se tomen.
3. El Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Jesús Martiniano López Botello, efectúa la lectura del orden del día y se pone a consideración del pleno de la Sesión.

A favor: Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Lic. Luis Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Lic. Tania Villalobos Oliveros, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad el orden del día.

4. Asunto del SMDIF: Liquidación. (Privado)





Hoja número 3, del Acta de la Sesión de Sesión Extraordinaria número 7 siete del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 05 cinco de Noviembre del año 2016 dos mil dieciséis.

APROBADO APROBADO APROBADO

APROBADO APROBADO APROBADO

APROBADO APROBADO

APROBADO APROBADO APROBADO

APROBADO APROBADO

APROBADO APROBADO APROBADO

APROBADO APROBADO APROBADO

APROBADO APROBADO APROBADO

APROBADO APROBADO APROBADO

APROBADO APROBADO APROBADO

APROBADO APROBADO

APROBADO APROBADO APROBADO

APROBADO APROBADO APROBADO

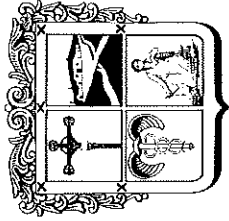
APROBADO APROBADO APROBADO

APROBADO APROBADO APROBADO

APROBADO APROBADO APROBADO

APROBADO APROBADO APROBADO

[Firma]



Hoja número 4, del Acta de la Sesión de Sesión Extraordinaria número 7 siete del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 05 cinco de Noviembre del año 2016 dos mil dieciséis.

APROBADO APROBADO APROBADO
APROBADO APROBADO APROBADO
APROBADO APROBADO APROBADO
APROBADO APROBADO APROBADO

5. Propuesta para ocupar el cargo de la Dirección del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Moroleón, Gto.

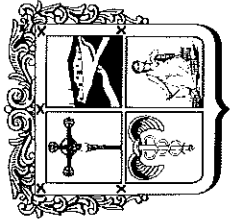
El Lic. Jorge Ortiz Ortega, Presidente Municipal, pone a consideración de este cuerpo colegiado la propuesta de la persona a ocupar el cargo de la Dirección del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Moroleón, Gto., siendo la Lic. Lorena Zamudio Balcázar.

La Lic. Tania Villalobos Oliveros, Regidora, manifiesta que le da pesar que deje el IMUM porque es una persona muy talentosa, hubo un cambio radical cuando ella llegó y lo revivió, solicita se busque a alguien con ese perfil para ocupar el Instituto. La Regidora Araceli Guzmán Zamudio, felicita a la Lic. Lorena Zamudio Balcázar; la Dra. Verónica Sandoval Cerna, manifiesta que ella también conoce a la Licenciada y que está segura que realizará un buen papel, se unen a la felicitación el Ing. Arturo Guzmán Pérez, el Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala y el Lic. Jaime Núñez Paniagua.

El Lic. Jorge Ortiz Ortega, Presidente Municipal, declara que está contento por el apoyo mostrado ante este nombramiento.

A favor: Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Lic. Luis Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Lic. Tania Villalobos Oliveros, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.

Acuerdo: Por unanimidad se nombra a la Lic. Lorena Zamudio Balcázar como Directora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Moroleón, Gto.



Hoja número 5, del Acta de la Sesión de Sesión Extraordinaria número 7 siete del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 05 cinco de Noviembre del año 2016 dos mil dieciséis.

A continuación el Lic. Jorge Ortiz Ortega, Presidente Municipal, realiza la protesta de Ley correspondiente a la Lic. Lorena Zamudio Balcázar, como Directora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Moroleón, Gto.

6. Asunto de Departamento Jurídico: Liquidaciones.

El Lic. José Jesús García Rodríguez, Asesor Jurídico, sean autorizadas las liquidaciones de las siguientes personas, en base a los cálculos que se realizaron en su departamento:

VICTOR HUGO RAMIREZ GARCIA

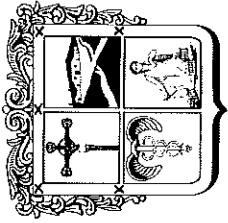
- ALTA: 17 DE OCTUBRE DE 2013
- BAJA: 02 DE AGOSTO DE 2016
- PUESTO: POLICIA
- DEPARTAMENTO: DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
- SALARIO QUINCENAL: \$5,153.00
- SALARIO DIARIO: \$343.53
- ANTIGÜEDAD: 2 AÑOS Y 10 MESES
- MOTIVO DE BAJA: RESCISION LABORAL

Para el pago de la liquidación se aplicaron los siguientes conceptos, desglosándose de la siguiente manera:

- 1.- Por concepto de prima de antigüedad, la cantidad de \$11,680.02 (once mil seiscientos ochenta pesos 02/100 m.n.); según lo establece el artículo 123, Apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
12 días x 2 años de servicio= 24 días x \$343.53= \$8,244.72
10 meses x \$343.53=3435.30
TOTAL= \$11,680.02

- 2.- Por concepto de parte proporcional de aguinaldo la cantidad de \$8,701.05 (ocho mil setecientos un pesos 05/100 m.n.); con fundamento en el artículo el artículo 123,

A



Hoja número 6, del Acta de la Sesión de Sesión Extraordinaria número 7 siete del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 05 cinco de Noviembre del año 2016 dos mil dieciséis.

Apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

43 días x \$343.53=\$14771.79/365 días=\$40.47 X 215 días=\$8,701.05

3.- Por concepto de proporcional prima vacacional la cantidad de \$515.28 (quinientos quince pesos 28/100 m.n.) según lo establece el artículo 123, Apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 días x \$343.53=\$3435.30 x .30=\$1030.59/6 meses=\$171.76 x 3 meses=\$515.28

4.- Por concepto de indemnización constitucional la cantidad de \$20,611.80 (veinte mil seiscientos once pesos 80/100 M.N.), según lo establece el artículo 123, Apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

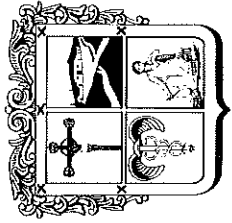
60 días x \$343.53=\$20,611.80

Lo que arroja un total de \$41,508.15 (cuarenta y un mil quinientos ocho pesos 15/100 M.M); las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley.

Es importante mencionar que el C. VICTOR HUGO RAMIREZ GARCIA inicio un Proceso Administrativo ante el Juzgado Administrativo Municipal con la finalidad de que se decrete la nulidad del procedimiento interno disciplinario instaurado por el Consejo de Honor y Justicia, motivo por el cual se llegó a una negociación con el actor, firmándose el convenio de liquidación correspondiente.

MIGUEL ANGEL LARA ZAMUDIO

- ALTA: 13 DE JULIO DE 1998
- BAJA: 24 DE JUNIO DE 2016
- PUESTO: OPERADOR NIVEL 28
- DEPARTAMENTO: LIMPIA
- DIRECCION DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
- SALARIO QUINCENAL: \$4,626.00
- SALARIO DIARIO: \$308.40



Hoja número 7, del Acta de la Sesión de Sesión Extraordinaria número 7 siete del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 05 cinco de Noviembre del año 2016 dos mil dieciséis.

- ANTIGÜEDAD: 18 AÑOS
- MOTIVO DE BAJA: RESCISION LABORAL

El C. Miguel Ángel Lara Zamudio acudió al Tribunal de Conciliación y Arbitraje a interponer demanda laboral en contra del Municipio de Moroleón, Guanajuato, por lo que en la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CONTESTACION DE LA DEMANDA Y OFRECIMIENTO DE PRUEBAS**, se llegó a la negociación con el trabajador, desistiéndose este de todas y cada una de las acciones ejercitadas y prestaciones reclamadas en su escrito inicial de demanda en contra del Municipio, por lo que nos comprometimos a hacerle entrega por la cantidad de \$89,289.83 (ochenta y nueve mil doscientos ochenta y nueve pesos 83/100 m.n.) menos deducciones de ley pagaderos para el próximo 18 de Noviembre de 2016, pagándose con dicha cantidad las prestaciones consistentes en **AGUINALDO, VACACIONES, PRIMA VACACIONAL, PRIMA DE ANTIGÜEDAD Y GRATIFICACION POR SUS SERVICIOS**.

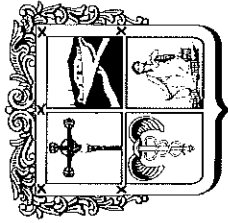
La Lic. Azucena Tinoco Pérez, Síndico Municipal, pregunta el motivo de la baja de Víctor Hugo Ramírez García, el Asesor Jurídico, Lic. José Jesús García Rodríguez informa que fue por no aprobar el examen de Control y Confianza.

El Lic. Jaime Núñez Paniagua, Regidor, manifiesta que se está pagando indemnización cuando no se acredita.

El Lic. Jorge Ortiz Ortega, Presidente Municipal, explica que ante la autoridad así se convino, siendo cosa juzgada y con el ánimo de que se les pague, pide el apoyo para la aprobación.

A favor: Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Lic. Luis Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Lic. Tania Villalobos Oliveros, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.

Acuerdo: Por unanimidad autorizadas las liquidaciones de las siguientes personas, en base a los cálculos que se realizaron en su departamento:



Hoja número 8, del Acta de la Sesión de Sesión Extraordinaria número 7 siete del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 05 cinco de Noviembre del año 2016 dos mil dieciséis.

VICTOR HUGO RAMIREZ GARCIA

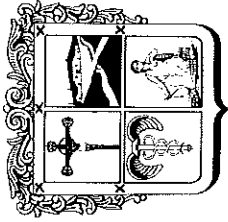
- ALTA: 17 DE OCTUBRE DE 2013
- BAJA: 02 DE AGOSTO DE 2016
- PUESTO: POLICIA
- DEPARTAMENTO: DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
- SALARIO QUINCENAL: \$5,153.00
- SALARIO DIARIO: \$343.53
- ANTIGÜEDAD: 2 AÑOS Y 10 MESES
- MOTIVO DE BAJA: RESCISION LABORAL

Para el pago de la liquidación se aplicaron los siguientes conceptos, desglosándose de la siguiente manera:

1.- Por concepto de prima de antigüedad, la cantidad de \$11,680.02 (once mil seiscientos ochenta pesos 02/100 m.n.); según lo establece el artículo 123, Apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
12 días x 2 años de servicio= 24 días x \$343.53= \$8,244.72
10 meses x \$343.53=3435.30
TOTAL= \$11,680.02

2.- Por concepto de parte proporcional de aguinaldo la cantidad de \$8,701.05 (ocho mil setecientos un pesos 05/100 m.n.); con fundamento en el artículo el artículo 123, Apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
43 días x \$343.53=\$14771.79/365 días=\$40.47 X 215 días=\$8,701.05

3.- Por concepto de proporcional prima vacacional la cantidad de \$515.28 (quinientos quince pesos 28/100 m.n.) según lo establece el artículo 123, Apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
10 días x \$343.53=\$3435.30 x .30=\$1030.59/6 meses=\$171.76 x 3 meses=515.28



Hoja número 9, del Acta de la Sesión de Sesión Extraordinaria número 7 siete del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 05 cinco de Noviembre del año 2016 dos mil dieciséis.

4.- Por concepto de indemnización constitucional la cantidad de \$20,611.80 (veinte mil seiscientos once pesos 80/100 M.N.), según lo establece el artículo 123, Apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

60 días x \$343.53=\$20,611.80

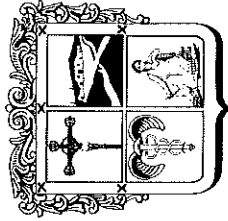
Lo que arroja un total de \$41,508.15 (cuarenta y un mil quinientos ocho pesos 15/100 M.M); las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley.

Es importante mencionar que el C. VICTOR HUGO RAMIREZ GARCIA inicio un Proceso Administrativo ante el Juzgado Administrativo Municipal con la finalidad de que se decrete la nulidad del procedimiento interno disciplinario instaurado por el Consejo de Honor y Justicia, motivo por el cual se llegó a una negociación con el actor, firmándose el convenio de liquidación correspondiente.

MIGUEL ANGEL LARA ZAMUDIO

- ALTA: 13 DE JULIO DE 1998
- BAJA: 24 DE JUNIO DE 2016
- PUESTO: OPERADOR NIVEL 28
- DEPARTAMENTO: LIMPIA
- DIRECCION DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
- SALARIO QUINCENAL: \$4,626.00
- SALARIO DIARIO: \$308.40
- ANTIGÜEDAD: 18 AÑOS
- MOTIVO DE BAJA: RESCISION LABORAL

El C. Miguel Ángel Lara Zamudio acudió al Tribunal de Conciliación y Arbitraje a interponer demanda laboral en contra del Municipio de Moroleón, Guanajuato, por lo que en la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CONTESTACION DE LA DEMANDA Y OFRECIMIENTO DE PRUEBAS, se llegó a la negociación con el trabajador, desistiéndose este de todas y cada una de las acciones ejercitadas y prestaciones reclamadas en su escrito inicial de demanda en contra del Municipio, por lo que nos



Hoja número 10, del Acta de la Sesión de Sesión Extraordinaria número 7 siete del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 05 cinco de Noviembre del año 2016 dos mil dieciséis.

comprometimos a hacerle entrega por la cantidad de \$89,289.83 (ochenta y nueve mil doscientos ochenta y nueve pesos 83/100 m.n.) menos deducciones de ley pagaderos para el próximo 18 de Noviembre de 2016, pagándose con dicha cantidad las prestaciones consistentes en AGUINALDO, VACACIONES, PRIMA VACACIONAL, PRIMA DE ANTIGÜEDAD Y GRATIFICACION POR SUS SERVICIOS.

Así mismo y para dar cumplimiento a las anteriores liquidaciones se autoriza por unanimidad el siguiente cambio de partida: de la 5691 otros equipos del Departamento de Alumbrado Público a la partida 1522 liquidaciones por indemnización del Departamento de Servicios Públicos por la cantidad de \$30,000.00 treinta mil pesos 00/100 M.N.

7. Clausura de la sesión.

Al no haber otro asunto que tratar y toda vez que se agotaron los puntos del orden del día, se da por terminada la Sesión Extraordinaria de Cabildo número 7 siete siendo las 14:20 catorce horas con veinte minutos del día 05 cinco de noviembre del año 2016 dos mil dieciséis, firmando los que en ella intervinieron previa lectura, para los usos y fines legales a que haya lugar. **DAMOS FE.-**

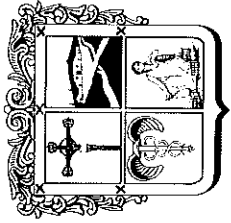
*Lic. Jorge Ortiz Ortega.
Presidente Municipal*

*Lic. Azucena Tinoco Pérez.
Síndico Municipal*

*Ing. Rigoberto Ortega Alvarado.
Regidor*

Dra. Verónica Sandoval Cerna.

Regidor



Hoja número 11, del Acta de la Sesión de Sesión Extraordinaria número 7 siete del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 05 cinco de Noviembre del año 2016 dos mil dieciséis.

Lic. Luis Artemio Zavala Torres.
Regidor

C. Araceli Guzmán Zamudio.
Regidor

Lic. Jaime Nuñez Paniagua.
Regidor

Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala.
Regidor

Ing. Arturo Guzmán Pérez.
Regidor



Lic. Jesús Martiniano López Botello

Secretario Del H. Ayuntamiento.